Res. leg. N.º 10. Agua potable para Cotahuasi

Lima, octubre 21 de 1904.

Exemo. Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de aduana, hasta la suma de treinta libras, la cañería que para dotar de agua potable á la ciudad de Cotahuasi encargue su respectivo concejo provincial.

Lo comunicamos á V. E. para su co-

nocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — RAFAEL VILLA-NUEVA, Presidente del Senado.—CESÁREO CHACALTANA, Presidente de la Cámara de Diputados.—José Manuel García, Senador Secretario. — Aquíles A. Rubina, Diputado Secretario.

Exemo. señor Presidente de la República.

Lima, octubre 28 de 1904.

Cúmplase, comuniquese y publiquese.

—Rúbrica de S. E.—Leguía